

CONCON,

10 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1490 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 /1998.
- b) La Resolución N° 18 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- c) Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación que establece la Asignación de Experiencia Docente.
- d) Decreto N°264/1991 Reglamento de la Asignación de Experiencia Docente
- e) Informe N°05/2019 del DAEM que determina el porcentaje de Asignación de Experiencia
- f) Decreto Registrado N°942 del año 2019 correspondiente a nombramiento de la docente María Luz Salinas Lucero emitido por el Municipio de Concón
- g) El Certificado N°401/2017 de la Corporación de Educación Municipal de Villa Alemana que acredita 21 años de servicio docente.
- h) Los certificados de Reconocimiento Oficial N°07/210 del año 2011 del Colegio Julio Montt de Salamanca N°07/212 del 2011, de la Escuela Especial de Lenguaje Mundo Mágico, N°07/211 del 2011 de la Escuela San Gabriel, 09/841 del 2017 de la Escuela Sagrada Familia de Nazaret y N°09/978 del Colegio Terra Australis, establecimientos educacionales en los que ejerció docencia doña María Salinas Lucero, todos emitidos por el Ministerio de Educación.
- i) Certificado Histórico de Cotizaciones Previsionales emitido por AFP CUPRUM.
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 330 /2019 de Finanzas DAEM.

DECRETO

- 1. **AUTORÍCESE** el reconocimiento de 11 Bienes para el pago de la Asignación de Experiencia de don **María Luz Salinas Lucero, RUN** [REDACTED] Docente del Liceo Politécnico de Concón.
- 2. **CANCÉLESE** la Asignación de Experiencia a la docente María Luz Salinas Lucero , correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia en relación a su remuneración básica	N° de Bienes	A contar de la fecha que se indica
36,68% de su Remuneración Base	11	5 de abril del 2019

- 3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02-001-002- 001 Asignación de Experiencia Personal de Contrata del Presupuesto año 2019 del Departamento de Educación.
- 4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M(2)
- Interesada

OSG/MLEG/RUD/EAO/mfchc.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado